REF.: IMPARTE NORMAS SOBRE CONFECCION Y PRE SENTACION DE ANEXO N° 11.-

CIRCULAR N° 292

A todas las Entidades Aseguradoras del Primer y Segundo Grupo.

SANTIAGO, 1° de Febrero de 1983.

VISTOS: Las facultades conferidas por el Art.

4º letra d) del D.L. Nº 3.538 de 1980 y Art. 3º letra b) del D.F.L. Nº 251 de 1931,
y con el objeto de racionalizar la información que deben presentar las compañías
aseguradoras a esta Superintendencia, en relación a la producción y remuneración
de Corredores de Seguros, el Superintendente ha resuelto dictar las siguientes normas:

- a) La información solicitada en el anexo que se adjunta, se refiere a la producción y remuneración de los corredores de seguros, originados por su gestión de intermediación de seguros, desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada año, y deberá remitirse en duplicado, conjuntamente con los Estados Financieros al 31 de Diciembre de cada año, a más tardar el 1° de Marzo del año siguiente, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 167 de 26 de Mayo de 1982.
- b) Se confeccionará por estricto orden alfabético (apellido paterno, materno, nombre o razón social) y deberán incluirse todos los corredores de seguros, sin excepción, personas naturales y jurídicas.
- c) Las cifras deberán expresarse en miles de pesos, debidamente actualizadas, ajustándolas al millar más cercano.
- d) El número de asegurados distintos se indicará con la expresión "+50", cuando superen dicha cantidad.

- e) En la columna correspondiente a comisiones, se incluirán también los premios y las asignaciones especiales que se les hubieren otorgado a los corredores en el período que se informe.
- f) La información correspondiente al ejercicio que se practique al 31 de Diciem bre de 1982, deberá ajustarse a las normas de la presente circular.

Saluda atentamente a Ud.,

FELIPE LAMARCA CLARO SUPERINTENDENTE ADMINISTRADORI DE EGADO

La Circular N° 291 fue enviada para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del 1° Grupo.

			(F)
•			NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CORREDOR (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE)
	TOTALES		N° DE ASEGURADOS DISTINTOS
		·	PRODUCCION NETA SEGUROS GENERALES
			COMISIONES-PREMIOS ASIGNACIONES ESPECIALES

PRODUCCION Y REMUNERACION DE CORREDORES DE SEGUROS

	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CORREDOR (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE)	
TOTALES	N° DE ASEGURADOS DISTINTOS	
•	PRODUCCION NETA SEGUROS DE VIDA	
	COMISIONES-PREMIOS ASIGNACIONES ESPECIALES	
	$\frac{1}{1}$	<u>-</u> د